



COMUNICADO

El JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), con fundamento en el Acuerdo No. CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020, por medio del cual se adoptaron las medidas para el reingreso a las labores con ocasión al levantamiento de los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020, informa a los ABOGADOS LITIGANTES y a los USUARIOS de la Administración que:

Para todas las actuaciones judiciales deberá hacerse a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que para su gestión y trámite se harán llegar en archivo PDF o por cualquier otro medio idóneo, de conformidad con el art. 103 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, al correo electrónico cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se le solicita a los abogados litigantes que inician algún trámite o que ya se encuentra en curso en este despacho, reportar sus direcciones electrónicas, y en el evento de que cambien las mismas, deberán comunicarlo conforme lo dispone el numeral 5º del artículo 78 del C.G.P., de lo contrario, las notificaciones se surtirán válidamente en los correos anteriores que haya reportado.

La publicación de los estados electrónicos se realizará a través de la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-villavicencio> con el fin de garantizar la publicidad de las decisiones que se emitan.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

En relación con la atención al público, se les informa que se realizará con cita previa, la cual deben solicitar con antelación de un (1) día, y en horas hábiles a través del correo institucional cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co; y por el mismo medio le será agendada el día y la hora en que será atendido, **siempre y cuando su requerimiento no pueda ser atendido de manera virtual**; siendo necesario indicar nombre, apellidos, identificación, celular, correo electrónico, dirección del usuario, radicado del proceso, fecha, y hora (art. 5 Acuerdo No. CSJMEA20-51).

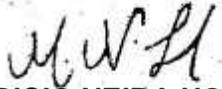
AUDIENCIAS VIRTUALES

En cuanto a las audiencias virtuales que se programen, se informa que las mismas se llevarán a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial Microsoft Teams; por lo que se remitirá oportunamente a los interesados la invitación al correo electrónico suministrado en cada proceso. Así mismo; las audiencias que no se realizaron en cumplimiento a la suspensión de términos, una vez se levante dicha medida, se reprogramarán respetando el turno de las que ya se encuentran programadas.

Para el normal y adecuado desarrollo de las audiencias virtuales, los interesados deben descargar en su dispositivo de aplicación Microsoft Teams, contar con una buena conexión de internet, equipo con cámara y micrófono en buen estado, y remitir previo a la fecha de la audiencia, los documentos que permitan su participación (sustitución o nuevo poder), al correo electrónico institucional cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TÍTULOS JUDICIALES

Para la entrega de títulos judiciales, se informa que la entrega de los mismos se realizará previa solicitud de la parte interesada al correo electrónico icmpal03vvc@notificacionesrj.gov.co, adjunta copia legible de la cedula del beneficiario y sus datos personales tales como correo electrónico y número de contacto.


MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO-META**
